

MACUL,

-5 JUN 2018

DECRETO N°  
Sección 1ª.

1409

VISTOS:

1.La carta kardex N°1.636/2018, presentada por don Héctor Gustavo Muñoz Cuevas, RUT 10.963.465-4, en la cual solicita la devolución de dinero por pago duplicado de las multas ID 14810821, ID 14812318, que afectan al vehículo placa BZZF62. Las multas fueron pagadas el día 2 de octubre 2017 y el 20 de marzo 2018.

2.El comprobante de ingreso folio interno N°98201700053123, del 2 de octubre, por \$98.972, en que consta el pago de las multas ID14810821, ID 14812318, placa BZZF62.

3.La Orden de Ingreso Municipal, Comprobante de Pago de Registro de Multas No Pagadas, folio N°213718003383, del 20 de marzo 2018, a nombre de Verónica Matthies Villalobos, RUT 5.630.553-K, por \$248.703, en que consta el pago de las multas ID 14937390, ID 15287841, ID 15947285, ID14810821, ID 14812318, placa BZZF62. Las multas ID 14810821, ID 14812318 no se registraron en el Sistema de Tesorería por existir un pago anterior,

4.El Comprobante de Ingreso folio interno N°98201800025406, de fecha 16 de abril 2018, por \$100.002, a nombre doña Verónica Matthies Villalobos, RUT 5.630.553-K, mediante el cual se reconoció en arcas municipales el monto señalado.

5.El correo electrónico enviado por don Héctor Gustavo Muñoz Cuevas, en el que informa que al vehículo mencionado es de su propiedad, pero que no está a su nombre e indica que él realizó los pagos.

6.El Certificado de Imputación Complementaria N°458/2018.

7.El Certificado emitido por el Tesorero Municipal, en que deja constancia de que la multa efectivamente se pagó dos veces.

8.El Decreto Alcaldicio N°3.450 del 12 de diciembre 2016, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar Por Orden del Alcalde.

9.El Decreto Alcaldicio N°574 del 22 de febrero 2017, que complementa el Decreto Alcaldicio N°3.450/2016.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.Proceda la Dirección de Finanzas a reembolsar la suma de \$100.000 (Cien mil pesos) a don Héctor Gustavo Muñoz Cuevas, RUT 10.963.465-4.

2.Impútese el gasto a la cuenta 214.09.01.001.001.009.001, A Favor del Contribuyente, del presupuesto municipal vigente.

Anótese y comuníquese el presente decreto a las Direcciones correspondientes. Cúmplase y Hecho. Archívese.

FABIAN ROMAN DEL POZO  
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/SPS/AHB/JTC/SVS/MLT/gsp

DISTRIBUCION:

-Sr. Héctor Muñoz Cuevas, Secretaría Municipal, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Finanzas (Contabilidad, Tesorería), Of. Partes.

"POR ORDEN DEL ALCALDE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

